¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, LUNES 27 DE JULIO DE 1840. Núm 5,096

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 326. Cuenta de la Tesoreria General del Sábado 25 de Julio de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 24	973,392 ½	96 4¼	913,464	47,066	392,585 ¾	949,200	4,385,600	1,599,683 1¾
Letras vencidasy cobradas	11,286 3							
Recibido de la Administracion del Cred. Públi. en fondos					5,000,000			
	984,678 3½	96 4¼	913,464	47,066	5,392,585 ¾	949,200	4,385,600	1,599,683 1¾
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas			11,286 3					
A los Contad. Generales para 200 despachos de oficiales	6,000							
A D. Victorio Peña por papel	130							
A D. Pable Santillan como apoderado del Coronel D. Vicente Gonzalez por yeguas	4 581							
Existencia	973,967 3½	96 4¼	902,177 5	47,066	5,392,585 ¾	949,200	4,385,600	1,599,683 1¾
	984,678 3½	96 4¼	913,464	47,066	5,392,585 ¾	949,200	4,385,600	1,599,683 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 327. Cuenta de la Receptoria General del Sábado 25 de Julio de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer de comis.	" "	125 2				
Existencia de ayer del estad.	1,151 3¾	20 ½	....	16,670	71,189 5½	298 1
Contribucion..	51 3					
	1,202 6¾	145 2½	....	16,670	71,189 5½	298 1

HABER.	moneda corrient.	metálico	Letras	Fondos publicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia de comisos	" "	125 2				
Existencia del Estado	1,202 6¾	20 ½	....	16,670	71,189 5½	298 1
	1,202 6¾	145 2½	....	16,670	71,189 5½	298 1

Buenos Aires, Julio 25 de 1840.

V. B.—ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Honorable Junta——

Buenos Aires, Julio 23 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascrito Presidente de la Honorable Junta por disposicion de dicha H. Corporacion pasa á V. E. en copia autorizada la Sesion del 23 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Ayres, Julio 25 de 1840.

Avise el correspondiente recibo y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 23 DE JULIO DE 1840.

Sres. PRESIDENTE.	Pereira	Anchorena
Arrotea	Piñeiro	Corvalan
Alsina	Riglos	Campana
Boneo	Senillosa	Fuentes
Cárdenas	Saenz Peña	Garcia
Correa Morales	Torres	Medrano (D. Pedro)
Doiz	Vela	Mansilla
Escalada	Vivar	Rolon
Elortondo	Villegas	Rufino
Ezcurra (D. Felipe)	——	Vidal
Garrigós	Con aviso	Ximenes
Guri	Terrero	——
Gonzalez Peña	Pino	Con licencia
[illegible]nete	Pereda (D. Bernardo)	Ezcurra (D. José Maria)
Hernandez	Medrano (D. Eusebio)	
Lahitte	Argerich	——
[illegible]omi	Irigoyen	Ausentes.
Pereda (D. Manuel)	——	Rosas
Pacheco	Sin aviso.	Ramirez

En Buenos Ayres á 23 de Julio de 1840—Reunidos los Sres. Representantes en su Sala de Sesiones á las 12 del dia, el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se leyó otra acta de la Comision permanente la que era relativa á acordar la presente reunion de la Honorable Sala, con motivo de haber solicitado por medio de una nota los Srs. DD. Ezcurra (D. Felipe), Pereira y Garrigós, con arreglo á lo que prescribe el reglamento dicha reunion con el objeto de que los Honorables Representantes nombrasen una Comision de su seno que felicitase al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, por el feliz éxito que han tenido las armas federales sobre los salvages bandidos que acaudillaba el infame asesino Juan Lavalle.

El Sr. Presidente sugetó á la consideracion de los Sres. Representantes la conducta observada por la Comision permanente, y no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, la Sala por una votacion tuvo á bien aprobarla.

Se leyó en seguida la nota de los tres Señores Diputados que habian pedido la reunion de la Representacion, y leida que fué, el Sr. Presidente la puso á discusion, obteniendo la palabra el

SR. GARRIGOS. Señores:—La brillante jornada que ha tenido lugar el 16 del mes actual, mes celebre sin duda, porque él nos recuerda el juramento sagrado que hicieron los Padres de la Patria en San Miguel del Tucuman, de defender la libertad é independencia del Estado, á costa de la vida, de la fortuna y aun de la fama de todos los ciudadanos que lo componen; ese esplendido triunfo que allá en las puntas del Sauce Grande han obtenido las invencibles huestes federales contra los salvages unitarios que acaudillaba el infame asesino Juan Lavalle; es un suceso glorioso é importante, que pone de manifiesto la bravura del virtuoso y aguerrido Ejército unido de operaciones de la Confederacion Argentina, y la habilidad, valor y pericia del Exmo. Sr. General en Gefe, Brigadier D. Pascual Echague, de su digno aliado el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental D. Manuel Oribe, y de todos los beneméritos Generales, Gefes y Oficiales que han combatido á sus órdenes. En las puntas del Sauce Grande ha recibido el bárbaro y feroz bando unitario un terrible escarmiento: esos miserables traidores á la gran causa del Continente Americano encontraron la muerte y la ignominia, cuando osaron medir sus armas con los fieles y valientes federales: el Cielo es justo; jamas deja impunes los grandes crímenes.

Victoria tan remarcable y proficua á la causa del órden y de la libertad ofrece un justo motivo de congratulacion á los que la han sostenido con perseverancia heróica y verdaderamente republicana. El pueblo todo ha manifestado el mayor júbilo, y ese vivo entusiasmo que tanto le distingue. Al recibir ese fausto anuncio todas las clases de la sociedad se han dirigido á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes para felicitarle por un suceso tan próspero y trascendente á la felicidad pública; y los RR. de la Provincia que siempre acreditaron un zelo ardiente por todo lo que es del interes de sus comitentes, y á la vez ser justos apreciadores del mérito de aquellos ciudadanos esclarecidos que hicieron bien á la Patria, no deben dejar de participar en esta ocasion al digno Magistrado que preside los destinos del Pais, cuanta es su complacencia al ver que bajo los nobles auspicios, acertadas medidas y sábias combinaciones, y con la eficaz cooperacion del Gran Ciudadano Gefe del Estado, se haya alcanzado mediante la proteccion Divina, el triunfo de la libertad y el exterminio de la anarquía.

Guiados de estos sentimientos es que tres Diputados hemos solicitado en la forma prescripta por el Reglamento la presente reunion extraordinaria. Ella tiene por objeto que la H. S. se sirva acordar ó bien que una Comision de su seno compuesta de tres SS. RR. pasen a felicitar al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas por la gran batalla ganada el 16 del corriente mes en las puntas del Sauce Grande por el valiente Ejército unido de operaciones de la Confederacion Argentina; ó facultar al Sr. Presidente para que dirija á S. E. á nombre de la Sala una nota de felicitacion, en que se exprese á la vez la gratitud de la Representacion de la Provincia por los eminentes servicios que rinde á la Patria, y por el constante anhelo, firmeza y dignidad con que propende á la consolidacion del órden en toda la República, á la defensa de su libertad é independencia, y al exterminio del bando feroz y salvage unitario, que vilmente ha desertado de esta Sagrada Causa.

Este último medio cree el Diputado que habla ser el mas adecuado y conforme á lo que en casos de igual naturaleza ha practicado la Legislatura de la Provincia. Asi es que yo hago mocion á fin de que se faculte al Sr. Presidente para felicitar por medio de una nota en los términos que he indicado al Gefe Ilustre del Estado por el triunfo que ha obtenido el Ejército unido de operaciones de la Confederacion Argentina, el 16 del mes actual en las puntas del Sauce Grande, contra los salvages unitarios.

La Sala acordó, acto continuo, tomar en consideracion sobre tablas la anterior indicacion del Sr. Garrigós y puesta á discusion no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, se puso á votacion y la Sala se pronunció unánimemente por la indicacoin propuesta por el Sr. Diputado Garrigós.

Despues de esto se alzó la sesion.

Es copia conforme.

(El Diputado Secretario)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Gefes de la Contaduria y Tesoreria general por sí y á nombre de sus empleados

Buenos Aires, Julio 23 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicitan á V. E. por el glorioso triunfo obtenido por las armas de la Confederacion, contra las del asesino salvage unitario Juan Lavalle.

EXMO. SR.——

Nada mas satisfactorio para los Gefes y empleados de estos Departamentos, que ver aproximarse el dia grande de la pacificacion de la Confederacion con el exterminio de los salvages unitarios. El triunfo que han conseguido nuestras armas en los campos del Sauce grande, sobre las del salvage asesino unitario Juan Lavalle, no deja la menor duda de esta verdad, pues que los miserables que le seguian, y que le miraban como el hombre destinado para llevar adelante sus parricidas planes, quedarán desengañados de su impotencia, y del poder de las armas Federales.

Por tan fausto acontecimiento, felicitan á V. E. y en su persona al Ilustre Restaurador del Sosiego Público, Brigadier General D. Pascual Echague, al Exmo. Sr. Presidente legal de la República Oriental del Urugvay y demas Gefes, Oficiales y tropa del heroico Ejército confederado, protestando los que subscriben que siempre estarán dispuestos á conservarse fieles al juramento de nuestra Independencia, de la causa nacional de nuestra Confederacion y de la América.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Oficiales del Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Julio 23 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia. y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicitan á S. E. por la memorable victoria obtenida por nuestras armas en las puntas del Sauce Grande, sobre las hordas de traidores salvages unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

La memorable jornada del 16 del corriente en los campos del Sauce Grande, ha llenado de júbilo á todo corazon americano, en ella han sucumbido y mordido la tierra los traidores salvages unitarios, acaudillados por el quijote tambien salvage y asesino Juan Lavalle: esta brillante victoria ha cubierto de gloria inmensa á la Confederacion Argentina, á V. E. como el Génio que la dirige y á nuestro valiente virtuoso Ejército, y hecho ver palpablemente la gran distancia que existe entre las huestes que combaten por sostener su querida libertad é independencia y las hordas miserables de serviles traidores inmundos que pretenden establecer una espantosa tiranía y esclavitud. Por tan plausible acontecimiento, los que subscriben felicitan vívamente á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á la Confederacion Argentina, al valiente Ejército vencedor y á todo el Mundo americano.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

José M. Sagasta.—Laureano Costa.—Victorio de la Peña.—Luis Aldao.—Federico Pinedo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los empleados del cuerpo del Resguardo.

Buenos Aires, Julio 23 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ. y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicitan á V. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas por el importante triunfo obtenido el dia 16 del corriente contra el salvage bando unitario.

Los infrascritos del cuerpo del Resguardo, se dirigen á V. E. cumpliendo con el sagrado deber de felicitarle como lo verifican por el triunfo memorable conseguido por las armas de los defensores de la Confederacion Argentina al mando de su Ilustre Gefe, el Sr. Brigadier D. Pascual Echague el 16 del corriente en el Sauce Grande, contra el ejército del asqueroso protervo y salvage unitario Juan Lavalle y su bando inicuo, cuya ferocidad no puede acabar de conocer cuanto valen las armas de los verdaderos patriotas federales libres, al mando de los virtuosos Gefes de la Confederacion.

A los infrascritos seales permitido Sr. Exmo. segundar su juramento ante Dios, y la Patria de derramar la última gota de su sangre en defensa del santo sistema federal, y la ilustre persona de V. E. y morir antes que doblar la serviz al salvage bando unitario.

Dios guarde la importante vida de V. E. para la felicidad de nuestra Provincia, y de las de la Confederacion Argentina.

Exmo. Sr.——

Lucio Mancilla.—Calixto Larravide.—Juan Manuel de la Peña.—Eduardo Ramirez.—Jorge Ramos.—Gregorio Zufriategui.—Cipriano de la Peña.—José F. Zamorano.—Mariano Arrascaeta—José M. Ruiz.—Juan J. Fernandez.—Miguel Planes—Sixto Leguizamon—Antonio Ebeda—Manuel A. Calderon.—Francisco S. Farias.—Manuel Fernandez.—Juan Zeballos.—Benito Reyes.—Por autorizacion de los demas compañeros, *Eduardo Ramirez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Capitan del Puerto

Buenos Ayres, Julio 23 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita á V. E. por sí y á nombre de todos los empleados del Departamento de Marina, por las prosperas operaciones de nuestro ejército, sobre el de los salvages unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes é Instituciones de la Provincia Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El que firma tiene el honor de felicitar á V. E. por sí y á nombre de

todos los empleados del Departamento de Marina, por la victoria obtenida por nuestro bravo ejército federal, sobre esa sabandija traidora, á las inmundas órdenes del asesino traidor Lavalle. Todos le deseamos á V. E. la mejor salud para la prosperidad de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmó. Señor:——
Francisco Crespo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios.——

Buenos Ayres, Julio 23 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.——

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por la espléndida victoria obtenida sobre el salvage bando unitario.

Exmo. Sr.——

El infrascripto, Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, se permite, á nombre de dicho Tribunal, felicitar á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por la espléndida victoria que han obtenido las armas de la Confederacion Argentina, al inmediato mando del esclarecido General Echagüe, sobre las hordas salvages y traidoras del bando unitario, en los campos de la provincia de Entre-Rios el 16 del corriente.

La Patria, Exmo. Sr., que todo lo ha librado al talento y virtudes del Restaurador de sus Leyes, encuentra en todos los hechos de V. E. otros tantos testimonios del acierto que presidió sus consejos, cuando abrumada bajo el peso odioso é insoportable del desórden, en que la sumieron los aciagos sucesos emergentes del motin de 1.° de Diciembre de 1828, encomendó á V. E. sus destinos y su futura suerte.

En medio de las calamidades públicas, á que ha sido indispensable hacer frente para afirmar la independencia nacional contra los conatos empleados en su ruina: en medio de los sacrificios de todo género que fué necesario consagrar al sostenimiento de los principios de nuestra nacionalidad, contra los traidores unitarios, que ignominiosamente vendidos al extrangero, atentaron contra su patria, los ciudadanos que forman el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios se congratulan de ver reproducirse por todas partes el entusiasmo precursor de la victoria, y la victoria misma fiel garante de nuestra futura prosperidad nacional.

Es así, Exmo. Sr., que reconociendo los miembros de este Tribunal el grato deber en que están, como ciudadanos argentinos, de felicitar á V. E. en los momentos que la Patria consagra á celebrar el triunfo de nuestros ejércitos, de nuestros ejércitos á los cuales infunde V. E. con su ejemplo y direccion la virtud y el patriotismo de los héroes, tienen el honor de tributar, con las mas positivas felicitaciones, el respetuoso homenage de su gratitud.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Eduardo Lahitte.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Administracion General de Correos—

Buenos Aires, Julio 24 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Se eleva y felicita por la gloriosa victoria del 16 del corriente en los campos de la Bajada por las armas federales.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier General Restaurador de Nuestras Leyes D. Juan Manuel de Rosas.

La señalada y completa victoria de las armas de la Confederacion Argentina el 16 del corriente en los campos del Sauce Grande sobre las de los obstinados salvajes unitarios, es no solo precursora de que ya agoniza la feroz anarquía, sino que se acerca el dia en que sean compensados los desvelos, el saber, y los inmensos sacrificios de V. E.; la cual añadiendo un timbre mas de gloria á los muchos que engrandecen su ilustre persona á los ojos de sus conciudadanos, confirmará tambien ante las naciones que observan, que los altos hechos que distinguen en América la elevada carrera de V. E. son dignos de la historia.

Sírvase V. E. por lo tanto admitir las felicitaciones que con tan plausible motivo se honran en dirigirle los fieles súbditos federales que tienen el honor de firmar.

Exmo. Sr.——

Juan Manuel de Luca—Sandalio Mancilla—Emilio de Irigoyen—Manuel Villafañe—Benito Latorre.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas que tienen trigos y harinas ya para negocio ó para elaborarlas.

NOMBRES.	fanegas de trigo.	arrobas de harina.	NOMBRES.	fanegas de trigo.	arrobas de harina.
Santiago Tobal	4398½	1200	Juan L. Artigas	1150	
Santiago Barravin	424	80	Domingo Sabiñon	6	
José Esquiano	20	15	Nicolas Fontana	40	
Carlos Sivello	200		Juan Muttel	400	
Marcos Noguera	57		José Bergalo	175	100
Francisco Muratori	94	100	Rafael Lobo	150	
Luis Toli	180	40	Pedro Almagro	1900	1000
Cesario Rifol	30	30	Manuel Ochoa		124
Antonio Novela	50	40	Bartolo Luqui	129	
Géronimo Linares	60	15	Estevan Geraldo	218	
Maria Picon	56		Domingo Giraldo	230	
Antonio Ferreto	60		Bartolo Tons	150	
Francisco Estoracho		40	Mariano Pereyra	1673	
Juan Bautista Facio	250	40	Pedro N.	100	
Antonio Carreras	18		Juan Villanueba	800	3500
Serafin Guiglian	150		Uvaldo Gonzales		250
Federico Suares	940		Narciso Cabanilla		277
Santiago Anderson	150	150	Domingo Giraldo	130	
Gavino Palacios	400		Genaro Damicó		2200
Santiago Cadelago	150		Domingo Valega	850	2000
Fortunato Rivero	100		Francisco Tollo		1000
Jose Guerra y Lopez	35	928	Pastor Frias	345	
Juan Oneti	130		Pedro Corsanega	150	
Francisco Florin	744		Prudencio Murguiondo	490	
Juan Costa	637		Saturnino Unzué	102	
Pascual Martinez	200		Luis Goya	70	
Manuel Lebrero		300	N. Purrellon	30	
Justo Villanueba	400	400	Miguel Peralta (labrador)	500	
Angel Botaro	3639		Manuel Molinaro	905	
Francisco Otao	50		Luis Pellon	7	
Francisco Castellote	85		Santiago Villamayor	80	
Nicolas Martines	180		Antonio Zoanes	102	
Antonio Monis	100		Rufina Herrero de Ramirez	80	
Ambrocio Lesica	336		Juan Belaustegui	700	500
Juan C. Pondal	490		Carlos Camelion	1200	500
Francisco Maglioni	1100	300	Baldomera C. Molina	250	
Nicolas Almiral	18		Braulio Costa		50
Feliciano Cabrera	320		Marcos Sárate	150	50
Ramon Seijas	100	25	Luis J. Rodriguez	350	
José Sierno	60	60	Vicenta Risoto	100	20
Francisco Faguiolo	70	50	Diego Augusto	690	300
Felipe Maguiolo	640	40	Ildefonso Almandos	60	40
Antonio Geobani	400	100	Luciano Liners	100	300
Juan Balleto	203		Antonio J. Olivera	38	
Elias Sejas	60		Lucio Mancilla	40	
Nicolas Ferrando	24	100	Anselmo Moreno	40	24
Manuel Naudin		500	Miguel Martinez	80	300
Manuel Fontana	374		José Linari	110	
Santiago Moraña	5		J. Gefimo		40
Juan Bautista Graviollo	72	42	Santiago Oliva	30	260
Sebastian Martinez	270	150	Matias Londa		5
Hilario Lugones	170		José A. Castaño	50	
Marcos Menalla	100		Salvador Moreno	70	
Santiago Oneto	110		Alvaro Riestra	150	
Francisco Monterroso	900				
Felipe Gonzalez	80		Total	34,999½	17585

Resultado de la suma total treinta y cuatro mil novecientas noventa y nueve y media fanegas de trigo y diez y siete mil quinientas ochenta y cinco arrobas de harina existentes.

¡VIVA LA FEDERACION!

Individuos que tienen contratas de harina con espresion de con quienes las han celebrado.

Contratadores.	Contratados.	arrob. harina.
Waldo Gonzalez	Manuel Molinare	300
Julian Belaustegui	Francisco Maglione	2,000
	Juan Villanueva	1,000
Tomas Gowland	Idem idem	2,000
	Santiago Tobal	1,400
	José Guerra y Lopez	738
	Justo Villanueva	1,000
	Angel Butaro	3,000
Genaro Casavete	Santiago Tobal	150
Bernardino Benguria	Francisco Zagiolo	500
Demetrio Requejo	Sebastian Martinez	1,000
Fermin Irigoyen	Valega y Molfino	2,000
José E. Paez	Santiago Tobal	3,000
	Pedro Almagro	2,000
	Juan Villanueva	2,000
Francisco Lebrero	Francisco Muratori	200
Manuel Lebrero	Angel Butaro	420
Narciso Cabanillos	Idem idem	400
Mateo Fontana	Idem idem	400
Cándido Pizarro	Idem idem	320
Marcos Muñoa	Idem idem	400
Pedro Vela	Idem idem	340
José Bergalo	Santiago Masqui	100
Federico Mendez	Pedro Almagro	3,000
N. Bulnes	Juan Villanueva	500
Eusebio Paez	Genaro Damicó	2,000
	Fanegas	30,168

Resultan contratadas treinta mil ciento cuarenta y ocho arrobas de arina.

Demostracion del total anterior.

Waldo Gonzalez	300	Narciso Cabanillas	400
Julian Belaustegui	3,000	Mateo Fontana	400
Tomas Gowland	8,138	Cándido Pizarro	320
Genaro Casaveti	150	Marcos Muñoa	400
Bernardino Benguria	500	Pedro Vela	340
Demetrio Requejo	1,000	José Bergalo	100
Fermin Irigoyen	2,000	Federico Mendez	3,000
José Eusebio Paez	9,000	N. Bulnes	500
Francisco Lebrero	200		
Manuel Lebrero	420	Total	30,168

Buenos Aires, Julio 24 de 1840.

Bernardo Victorica.

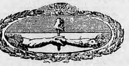

La Gaceta.

Buenos Aires, Julio 27 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

¿Quienes desnaturalizaron la mision del Congreso Nacional Constituyente, convirtiendolo en instrumento de las pasiones y de la anarquía? ¿Fueron los federales? No: fueron los salvages unitarios.

El Congreso debió limitarse á formar el código fundamental y presentarlo á los pueblos. Y ¿qué hicieron los salvages unitarios? Confundir, enredar, anarquizar todo, causando al pais males inmensos. Derribaron el Gobierno Provincial de Buenos Aires y arrebataron á esta Provincia sus mas preciosos derechos, cuando espresamente se habia reservado el de regirse por sus propias instituciones hasta la promulgacion del Código. Erigieron la titulada Presidencia Nacional. Formaron la ley del Banco y del papel moneda, contrageron el emprestito de Inglaterra, y lo destinaron á enriquecerse ellos mismos y á asalariar la guerra civil en el interior de la República. ¿Quienes se opusieron á esa anarquia y vandalage? Los federales. ¿Quienes causaron tantos y tan acervos males? Los embrutecidos traidores unitarios.

Empeñada la República en esa época en una lid nacional ¿quienes la abandonaron cobardemente, dejando á los pueblos envueltos en los desastres de la guerra civil, y en peligro el honor y la libertad de la nacion? ¿No fueron los salvages unitarios los que terminaron de ese modo la funesta titulada Presidencia Nacional? Y no fueron los federales los que repararon esos males y esos desastres por la paz interior y por una honrosa paz externa? ¿Quienes fueron los que acordaron, y firmaron la honorable Convencion Preliminar de paz con el Imperio del Brasil? ¿Fueron salvages unitarios? No: fueron federales.

Los salvages unitarios, despues de declamar tanto y con tanta hipocrecia contra las *vias de hecho*, despues de apellidarse impávidamente los amigos del *órden legal* y de las *garantias*, perpetraron el horrendo feroz motin militar del 1.º de Diciembre de 1828. ¿No fueron ellos los que se sobrepusieron por esta asonada á todas las leyes, befaron todos los principios de libertad, asesinaron al Magistrado Supremo de la República, y convirtieron el pais en un teatro de desolacion y sangre? Y ¿quienes fueron los que restablecieron el imperio de los principios conservadores, restauraron las leyes, hicieron triunfar la libertad, honraron las cenizas y digna memoria del Ilustre Magistrado asesinado en Navarro por los feroces unitarios, y levantaron de nuevo la República á sus gloriosos destinos de libertad, honor y prosperidad? Los federales, los constantes virtuosos defensores de la Santa Causa Nacional Americana.

Continuamos la lista de federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América, y á la par la de salvages asquerosos unitarios, desertores inmundos de la Causa Santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crimen de tan atroz perfidia.

Lista de federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América.	Lista de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la Causa Santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crimen de tan atroz perfidia.
Coroneles.	*Coroneles.*
D. Ramon Mendez	---------------------0
" Juan Pablo Sosa	---------------------0
" Manuel Delgado	---------------------0
" Bernardino Vera	---------------------0
" Estanislao Recabarren	---------------------0
" Hilario Ortiz	---------------------0
Tenientes Coroneles.	*Tenientes Coroneles.*
D. Gerónimo Costa	" Miguel Marin
" Ramon Bustos	" N. Smith
" José Corbalan	" Joaquin Baltar
" Pedro Lorca	" Zacarias Alvarez
" Martin Santa Coloma	" N. Fernandez
" Juan B. Navarrete	" Facundo Barrios.
" Juan Zeballos	" Felipe Rodriguez
" Antonio Giles	" Manuel Rico
" José Maria Acosta	---------------------0
" Eugenio Barrios	---------------------0
" José Ignacio Burgoa	---------------------0
" Celestino Vasquez	---------------------0
" Benjamin Mendez	---------------------0
" Manuel Maestre	---------------------0
" Francisco Moreno	---------------------0
" Marcos Paz	---------------------0
" Felix Meneses	---------------------0
" Salvador Maria Gonzalez.	---------------------0
" Justo Oliva	---------------------0
" Mariano Espinosa	---------------------0
" Manuel Vorto	---------------------0
" Manuel Brizuela	---------------------0
" Angel Rivas	---------------------0
" Rafael Masias	---------------------0
" Lucas Llanos	---------------------0
" José Pons	---------------------0
" Antonio Espinosa	---------------------0
" Jose Tomas Beruti	---------------------0
" Agustin Vidal	---------------------0
" Rafael M. Fuentes	---------------------0
" Juan Osorio	---------------------0
" Santiago Baldeon	---------------------0
" Pedro José Dominguez	---------------------0
" Carlos Bownes	---------------------0
" Angel Rolon	---------------------0
" Miguel del Rio	---------------------0
" Juan Mendez	---------------------0
" Felix Ponce	---------------------0
" Luis Maria Salguero	---------------------0
" Juan Ramon Urien,	---------------------0
" Benito Millan.	---------------------0
" Fernando Visillac.	---------------------0
" Julian Sosa.	---------------------0
" José Zereso.	---------------------0
" Baldomero Lamela.	---------------------0
" José Ramon Islas.	---------------------0
" Manuel Capdevila.	---------------------0
" Manuel Leiva.	---------------------0
" Francisco Morell.	---------------------0
" Luis Palavecino.	---------------------0
" Mariano Figueredo.	---------------------0
" Juan Francisco Diaz.	---------------------0
" Francisco Moyano,	---------------------0
" Pedro Julian Obredor.	---------------------0
" Patricio Lima.	---------------------0
&c. &c. &c.	0 0 0 0 0

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 23.
D. Carlos H. Haynes, Rio Janeiro.
José Richard, idem.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 24.
D. Ignacio Gomez, con tropa de arria, Mendoza.
Elvia Leonard, Montevideo.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 25.
D. Lorenzo Molina, Vacas.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 25.

30 fanegas, superior, á 80 pesos.
40 id regular á 61 pesos.

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

BATALLON RESTAURADOR.

DE órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo son llamados al servicio las compañias de milicias cazadores y artilleria, para el entrante mes de Agosto: todos los individuos que las componen se presentarán en la mayoria del cuerpo, el dia 31 del corriente para ser abonados, en la inteligencia que el Sr. Coronel no dispensará á los inasistentes.

Buenos Ayres, Julio 25 de 1840.
P. C.
Juan Bautista Giles.

¡Viva la Federacion!

AVISO.

SE vende una casita de media agua, sita en la calle de la Piedad; de la Iglesia de la Piedad cuatro cuadras y media para el campo: tiene un cuarto de tierra completo con cuatro piezas, por el infimo precio de 4,000 pesos; el que se interese en ella, puede ocurrir á la calle del Restaurador Rosas núm. 160. j27—3p.

Una casa.

SE necesita una buena para una familia corta. El que la tenga y quiera alquilarla, se servirá avisarlo en esta imprenta. j17—tfc.

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se cita y llama á los que se consideren acreedores á los bienes del finado D. José Marin de la Torre y Collera comparezcan, dentro de ocho dias de la fecha, á deducir sus derechos, por la oficina del cargo del que subscribe, bajo el concepto, de que pasado dicho término, les parará el perjuicio que haya por derecho.

8p Buenos Ayres, Julio 25 de 1840.
Lopez.

Aviso.

PAPAS superiores de semilla inglesa, se venderán por mayor en el Mercado del centro todos los Domingos en el sitio señalado de los quinteros y con el No. 18 y 19. j27 10p.

Se necesita

UNA conchavada para la cocina en la calle de la Universidad No. 111 casa alta en la Plaza Chica. j27 3p.

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En el almacen calle del Restaurador Rosas No. 160.

Hoy Lunes 27 del corriente á las 11 en punto rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consiste de lo siguiente:—

Jarros de loza y palanganas, yerba paraguaya, porotos blancos, café en grano y molido, jabon negro, botellas y frascos vacios, una porcion de cajones, barricas y sacos vacios, algunos cascos vacios, cerveza del pais, tabaco picado, semilla de alfalfa, 1 quinque, útiles de lata, balanzas, pesas y romana, 1 mostrador, 1 escritorio y otras varias menudencias.

POR LOS MISMOS.

Calle de las Piedras N. 254.

A LOS BARRAQUEROS &a.

El Martes 28 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablente á la mejor postura por tener que redondear el negocio, todo el contenido de dicha casa que consiste de lo siguiente:

Lana limpia, id. mestiza, lana sucia de superior clase, id. limpia negra, algunas arrobas tabaco cordoves, 1 cajoncito té, 1 reloj de plata, 1 máquina de cortar jabon.

POR LOS MISMOS

En la pulperia al lado de la barraca de Mazi.

El Jueves 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha pulperia que consisten de los siguientes restos:—yerba Paraguá, té, botellas y medios frascos vacios, tabaco picado, basos y botellas de cristal, fideos, vinagre, agrio, 1 cruz con balanzas y pesas, 1 quinqué 1 loteria completa, cajones, barricas y cascos vacios, 1 armazon y mostrador, 1 altillo con ocho tablas de cedro del Paraguay, molinillos para café, 2 bancos de carpintero, 1 puerta vidriera y otras menudencias.

AVISOS.

Interesante.

EXISTE en la campaña del Norte un terreno de pastos y aguadas superiores, que comprende una area suficiente para recibir de seis á ocho mil cabezas de ganado vacuno. La persona que quiera emprender este negocio en sociedad, ocurra á la calle de Cuyo No. 79. j23-3p.

Robo.

EL 20 del que rige se han robado de la calle de Corrientes No. 248 un manteo de paño fino nuevo y un par de pantalones de paño: la persona que los entregue ó de razon en dicha casa, recibirá una buena gratificacion. j23—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se cita y llama á todas las personas, que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del finado D. Juan Muñiz, de nacion frances, que falleció en Chascomus, en la sublevacion de Noviembre del año pasado 1839, los que deberán comparecer á la oficina del que subscribe, en el prefijo plazo de ocho dias contados desde la fecha de este aviso, previniéndose que cumplidos aquellos, les parará á los que fueren interesados en dichos bienes, el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1840.
Manuel Tomas Llames.
jl 24 2pd4

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN